

**Decanato de Estudios Graduados e Investigación
Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras**

Convocatoria Programa de Becas de Viaje y Publicación

Fecha de Publicación:	15 de agosto de 2017.
Fecha Límite para Radicar Solicitud:	Cualquier momento desde el 15 de agosto de 2017 al 31 de mayo de 2018, sujeto a la disponibilidad de fondos.
Periodo de tiempo para realizar viajes:	Desde el 22 de agosto de 2017 al 30 de junio de 2018 o según notificado en la carta de concesión de la beca

Este programa de becas del Decanato de Estudios Graduados e Investigación (DEGI) provee apoyo a estudiantes graduados y sub-graduados que estudian a tiempo completo mediante el auspicio parcial de viajes para hacer presentaciones en congresos. Los estudiantes graduados pueden solicitar ayuda para hacer pasantías de investigación con el fin de utilizar fuentes primarias de información y adelantar la investigación para su tesis de maestría o doctoral. El programa también auspicia la publicación de trabajos de investigación graduada en revistas o editoriales de prestigio que utilicen la evaluación por pares.

Requisitos Generales

Solicitud y Notificación

La solicitud y los documentos que acompañan la misma deberán ser entregados en el DEGI, a la atención de la Sra. Toñita Quiñones, Coordinadora de Becas y Servicios al Estudiante. No se aceptarán ni evaluarán solicitudes de fondos incompletas, tardías ni luego de completado el viaje. Se notificará al estudiante mediante carta vía correo electrónico.

Cumplimiento con los Comités Institucionales para la Integridad y la Ética en la Investigación

La solicitud para esta beca, de ser necesario, debe venir acompañada de la autorización del comité institucional que atiende los asuntos de integridad y ética en la investigación que se realiza en el Recinto, ya sea con seres humanos (CIPSHI), con animales (IACUC), o de bioseguridad.

Beca para Viaje de Investigación

Esta beca se puede otorgar al estudiante graduado que cualifique, sólo una vez durante su carrera universitaria. La actividad de investigación debe ser una activa, que adelante el trabajo de tesis. No se provee auspicio para participar como observador o asistente a algún taller, seminario, curso, congreso o actividad. Tampoco se auspician viajes contemplados como parte, requisito o resultado de algún curso. Para estudiantes doctorales, la subvención puede ser hasta \$2,000, para estudiantes de maestría la subvención máxima es de \$1,000. La asignación de fondos dependerá del presupuesto disponible, de la actividad propuesta, y del tiempo requerido para llevarla a cabo. Los requisitos de elegibilidad son:

1. Progreso académico satisfactorio, según certificado por el programa graduado.
2. Estar dentro del periodo de tiempo establecido para completar el grado según la certificación apropiada. (Certificación 72, 1991-92 o Certificación 38, 2012-2013 ambas del Senado Académico).
3. Ser estudiante graduado a tiempo completo.
4. Tener aprobada su propuesta de investigación y haber comenzado la investigación para su proyecto, tesis o disertación.
5. La actividad propuesta debe adelantar el trabajo de tesis del estudiante.
6. En caso de ser necesario, autorización de la investigación por el comité institucional apropiado, ya sea para la protección de los seres humanos en la investigación (CIPSHI) o el *Institutional Animal Care and Use Committee of the UPR-RRP* (IACUC).

El estudiante debe presentar la solicitud de la beca, disponible en la página Web del DEGI, acompañada de los siguientes documentos:

- Una propuesta que describa el programa o plan de investigación que llevará a cabo y la justificación para el viaje (máximo 2 páginas).
- Carta de aceptación de las instituciones donde va a investigar.
- Carta de recomendación y endoso del mentor/supervisor del trabajo de investigación, que especifique la necesidad de realizar este viaje para obtener acceso a fuentes primarias, que no es posible obtener de otra manera.
- Certificación de elegibilidad suscrita por el Coordinador o Director del programa graduado.

La solicitud y la documentación requerida se entregarán en el DEGI 30 días calendario antes de la fecha propuesta del viaje. No se aceptarán solicitudes con menos tiempo.

Una vez finalizada esta experiencia, el estudiante rendirá un informe detallado de cada actividad realizada, de cada institución visitada y explicará el impacto y adelanto que han tenido las actividades realizadas en su trabajo de tesis o disertación. Además, completará el informe de liquidación de viaje requerido por el DEGI en o antes de los 30 días desde su regreso.

Esta beca no cubre el costo de la obtención o renovación del pasaporte, el costo de la visa ni gastos incidentales o imprevistos. El uso de maleteros puede aprobarse sólo en circunstancias extraordinarias.

Beca para Viaje a Congreso o Simposio para presentar resultados de investigación en forma oral o por medio de cartel.

Esta beca puede otorgarse al estudiante graduado o sub-graduado que cualifique sólo una vez durante su carrera universitaria de acuerdo al nivel de estudios (sub-graduado o graduado, si la investigación a presentar fuera distinta en cada nivel). Se puede otorgar una subvención de hasta \$800, dependiendo del nivel de estudios, el lugar del congreso o simposio, si la presentación es en forma de cartel u oral y del presupuesto disponible. No se provee auspicio para participar como observador o asistente a algún taller, seminario, curso, congreso o actividad. Tampoco se auspician viajes contemplados como parte, requisito o resultado de algún curso. Los requisitos de elegibilidad son:

1. Promedio académico mínimo en la especialidad de **3.0** en escala de 4.0.
2. Progreso académico satisfactorio, según determinado por el programa.
3. Estar dentro del periodo de tiempo establecido para completar el grado según la certificación apropiada o menos de 6 años en caso de estudiantes sub-graduados.
4. Ser estudiante graduado o sub-graduado a tiempo completo.

El estudiante debe presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- Carta de recomendación sobre la necesidad del viaje y endoso del mentor/supervisor del trabajo de investigación.
- Certificación de elegibilidad suscrita por el Coordinador del programa graduado, o Director del departamento.
- Carta explicativa sobre la justificación del viaje.
- Carta de aceptación (o invitación) del trabajo que va a presentar.
- Copia del programa del congreso o del simposio.
- Resumen o extracto de la ponencia.

La solicitud y la documentación requerida se entregarán en el DEGI 30 días calendario antes de la fecha propuesta del viaje. No se aceptarán solicitudes con menos tiempo.

Una vez finalizada esta experiencia, el estudiante rendirá un informe detallado de cada actividad realizada, cada institución visitada (si aplica) y explicará el impacto que han tenido las actividades realizadas para adelantar su trabajo de tesis o disertación. Además, completará el informe de liquidación de viaje requerido por el DEGI en o antes de los 30 días desde su regreso. Al aceptar los fondos del DEGI, el estudiante se compromete a presentar su trabajo en el Congreso Estudiantil de Investigación Graduada que se lleva a cabo el mes de marzo de cada año, si el mismo es aceptado.

Esta beca no cubre el costo de la obtención o renovación del pasaporte, el costo de la visa ni gastos incidentales o imprevistos. El uso de maleteros puede aprobarse sólo en circunstancias extraordinarias.

En el caso de que más de un estudiante solicite para un mismo evento, el DEGI ha establecido el total máximo de fondos de \$3,000. Las solicitudes se irán atendiendo en el orden en que se vayan recibiendo en el DEGI. El factor calidad no es evaluado por el DEGI, pues requerimos que la presentación o ponencia haya sido aceptada en el congreso propuesto.

Beca para la Publicación de Trabajos de Investigación

Esta beca se puede otorgar al estudiante graduado que cualifique sólo una vez durante su carrera universitaria. La subvención puede ser hasta un máximo de \$1,000 para los costos de impresión de libros o artículos cuando éstos sean requeridos por la casa publicadora o casa editora reconocida. El manuscrito (libro o artículo) debe completarse y ser aceptado para publicación en o antes del último semestre del estudiante en la Institución. La asignación de fondos dependerá del presupuesto disponible. Los requisitos de elegibilidad son:

1. Progreso académico satisfactorio, según certificado por el programa graduado y la Oficina del Registrador.
2. Ser estudiante a tiempo completo.
3. Estar dentro del periodo de tiempo establecido para completar el grado según la certificación apropiada.

El estudiante presentará la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- Carta de recomendación y endoso del mentor/supervisor del trabajo de investigación.
- Certificación de elegibilidad suscrita por el Coordinador o Director del programa graduado.
- Evidencia de evaluación satisfactoria del manuscrito (artículo o libro) a ser publicado en una revista profesional reconocida internacionalmente o una editorial de prestigio que utilice la evaluación por pares.
- Copia del manuscrito (artículo o libro), en su forma final.
- Estimado de costos (edición y traducción, ilustraciones, mapas, tablas) y cotizaciones correspondientes.
- Carta de aceptación de la casa publicadora o casa editora, fecha esperada de la publicación, datos de la publicadora o casa editora (persona contacto, dirección, teléfono y correo electrónico), certificación del status bonafide de la publicadora y certificación por la publicadora de que los costos totales de la publicación están debidamente cubiertos.
- En el caso de libros, el estudiante acompañará el informe del Comité de Propiedad Intelectual del Recinto.

El estudiante becado someterá al Decanato de Estudios Graduados e Investigación (DEGI) la factura por concepto de la publicación del manuscrito. El DEGI procederá a realizar el pago correspondiente en la cantidad aprobada, siempre y cuando la documentación sometida garantice que el manuscrito fue recomendado favorablemente para publicación, que la casa publicadora o casa editora certifique que en efecto será publicado y que los costos totales de la publicación están cubiertos. El estudiante donará tres copias de la publicación al DEGI para su incorporación en el Sistemas de Bibliotecas del Recinto.

Información de Contacto:

Sra. Toñita Quiñones García
Coordinadora de Becas y Servicios al Estudiante
tonita.quinones@upr.edu
787-764-0000, ext. 86712